



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 120/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA TRECE DE ABRIL DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE..

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Único.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, relativo al deslinde con el Municipio de Vícar.**

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**3º.-1.- Dación de cuentas de escrito presentado por D. Ramón Burgos López, licencia municipal de taxi nº 11, solicitando cambio de material del vehículo AL-2596-W al vehículo AL-5228-AC.**

**3º.-2.- Dación de cuentas de Resolución de la Presidencia del I.A.R.A., de 26 de Febrero de 1.998,**

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Único.- Dación de cuentas de informe relativo a la solicitud formulada por D. Francisco Javier López Fernández, funcionario perteneciente al cuerpo de la Policía Local de Granada en situación de excedencia voluntaria desde 1.02.91 en la ciudad de Granada.**

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal, relativo a Reclamación de Cantidad; Órgano Juzgado de lo Social nº 3.**



**Almería; Núm. Autos: 112/98; Adverso: D. Francisco López Martínez;  
Situación: Sentencia Firme.**

**5º.-2.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal relativo a Recurso de Casación; Órgano: Tribunal Supremo Sala 3ª; Autos: 5.049/97; Adverso: Hoteles Satélites Park, S.A.**

**5º.-3.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal relativo a Reclamación sobre daños producidos en el Depósito Municipal; Diligencias Nº: 403/98.**

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha SEIS de Abril de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

#### **Único.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo al deslinde con el Municipio de Vícar.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, se da cuenta de la situación en la que se encuentra el deslinde con el Municipio de Vícar, cuya comisión especial se ha reunido desde la constitución de la actual Corporación en tres ocasiones, sin que se haya llegado a ninguna solución, por lo que se **PROPONE:**

**Único.-** Instar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vícar para que proceda a la retirada de los mojones instalados unilateralmente como límite entre ambos municipios para que una vez efectuada, se proceda al reconocimiento fehaciente por los Servicios Técnicos Municipales de ambos municipio y conforme con el deslinde aprobado, para su posterior amojonamiento.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Vícar :



**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**3º.-1.- Dación de cuentas de escrito presentado por D. Ramón Burgos López, licencia municipal de taxi nº 11, solicitando cambio de material del vehículo AL-2596-W al vehículo AL-5228-AC.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Ramón Burgos López, de fecha 2 de abril de 1.998, N.R.E. 4788, titular de la licencia municipal de vehículos ligeros de servicios público número 11 por el que solicita el cambio de material del vehículo matrícula AL-2596-W, por el vehículo AL-5228-AC.

Consta en el **expediente:**

- Ficha técnica del vehículo matrícula AL-5228-AC.
- Permiso de circulación vehículo AL-5228-AC.
- Fotocopia del documento nacional de identidad de D. Ramón Burgos López.
- Fotocopia de la Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
- Fotocopia de la Licencia Municipal de vehículos ligeros de Servicio Público.

Consta informe de la Policía local de fecha 6 de abril del actual en el que se comunica que no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo, así como la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Autorizar el cambio de material en la licencia municipal número 11 cuyo titular es D. Ramón Burgos López, con el vehículo Peugeot, modelo 406 SVDT 2.1., matrícula AL-5228-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

**2º.-** Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL- 5228-AC, de la licencia nº 11-

**3º.-** Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al lltmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**3º.-2.- Dación de cuentas de Resolución de la Presidencia del I.A.R.A., de 26 de Febrero de 1.998,**

Se da cuenta de la Resolución del I.A.R.A. de 26 de febrero de 1.998, por la que se autoriza a alterar la calificación jurídica de parte de la finca registral nº 13187. denegando la del resto.

Consta en el **expediente:**

- La Resolución reseñada.



- Informe emitido por la Sección de Patrimonio y Contratación en relación a la resolución de la Presidencia del I.A.R.A. de 26.02.98.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Formular recurso ordinario frente a la resolución de la Presidencia del I.A.R.A. de 26 de febrero de 1.998, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos recogidos en el informe emitido.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación.

**3º.-** Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos acuerdos requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Único.- Dación de cuentas de informe relativo a la solicitud formulada por D. Francisco Javier López Fernández, funcionario perteneciente al cuerpo de la Policía Local de Granada en situación de excedencia voluntaria desde 1.02.91 en la ciudad de Granada.**

D. Francisco Javier López Fernández con D.N.I. nº 45.059.283-Y, y domicilio en Calle Isla de Tenerife 8 Aguadulce (Roquetas de Mar), Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescla de Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría de POLICÍA en la ciudad de Granada, acredita que se encuentra en situación de excedencia voluntaria por interés particular desde 1.02.90, ha presentado solicitud interesando su INCORPORACIÓN a la Plantilla de Policía Local de esta Localidad.

La Ley 1/1.989 de 8 de mayo de Coordinación de las Policía Locales de Andalucía, determina en su artículo 44 la reserva de un 20% de plazas para MOVILIDAD, si bien para desempeñar puestos de superior categoría, es decir para la promoción profesional entre municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, sin establecer porcentajes relativos a movilidad para mismas categorías.

En estos momentos no existe ninguna convocatoria correspondiente a la categoría inmediata superior a la que desempeña el funcionario en excedencia, por lo que no se puede formular la reserva prevista en la Ley 1/1989 de 8 de mayo, sin perjuicio de tenerlo en cuenta para futuras convocatorias.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Único.-** Comunicar a D. Francisco Javier López Fernández que no procede efectuar la reserva para movilidad prevista en la Ley 1/98 de 28 de mayo al no



existir convocatoria para la promoción interna de plazas correspondientes a la categoría de Cabo.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal, relativo a Reclamación de Cantidad; Órgano Juzgado de lo Social nº 3. Almería; Núm. Autos: 112/98; Adverso: D. Francisco López Martínez; Situación: Sentencia Firme.**

*Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Municipal de fecha 8 de abril de 1.998, del siguiente tenor literal:*

*“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que con fecha 7 de Abril de 1.998 nos ha sido notificada la Sentencia de 25 de Marzo de 1.998 del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Almería por la que se desestima la demanda interpuesta por el trabajador D. Francisco López Martínez, absolviendo al Ayuntamiento de las pretensiones actoras.*

*La Sentencias es firme, por lo que el asunto puede darse por terminado, procediendo al archivo del expediente.*

*Es cuanto he de comunicar.”*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

**5º.-2.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal relativo a Recurso de Casación; Órgano: Tribunal Supremo Sala 3ª; Autos: 5.049/97; Adverso: Hoteles Satélites Park, S.A.**

Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Municipal de fecha 13 de abril de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“ En relación al asunto al margen referenciado le comunico para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:*

*El asunto terminó por Auto de fecha 20 de Febrero de 1.998 en el que sé inadmite el recurso interpuesto de adverso de dicho Auto conoció la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 31 de Marzo de 1.998, punto 7º.-7.-, por el Procurador del Ayuntamiento que ha presentado minuta de gastos y suplidos con fecha de 3 de Abril de 1.998, (Nº.R.E. 4.786) con importe de 51.410 ptas. Como quiera en el Expediente del presente pleito obra acuerdo de la C.M.G. de 9 de Febrero de 1.998 en que se autorizaba el gasto, en concepto de Provisión de Fondos por importe de 80.000 ptas. (Ochenta Mil Pesetas), previa fiscalización por la intervención de fondos.*

*Se estima procedente que, antes de resolver sobre el pago de la minuta presentada, se emita informe por la Intervención y, en su caso, Tesorería*



*Municipal sobre si tal cantidad ha sido satisfecha o no. Y, a la vista de lo informado resolver sobre el pago de la minuta, sin perjuicio de la exacción de las costas, previa su tasación, que procedan a las que ha sido condenada la mercantil recurrente.*

*Es cuanto he de comunicar.”*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

En estos momentos se incorpora la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Marín Iborra.

**5º.-3.- Dación de cuentas de informe emitido por el Letrado Municipal relativo a Reclamación sobre daños producidos en el Depósito Municipal; Diligencias N<sup>o</sup>: 403/98.**

Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Municipal de fecha 13 de abril de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“En relación al asunto al margen referenciado le comunico para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:*

*Con fecha de 7 de Abril de 1.998 se remiten al Letrado que suscribe, por la Jefatura de la Policía Local, Diligencia n<sup>o</sup> 403/98 sobre presunto incendio intencionado ocurrido en el depósito municipal de detenidos a fin de ejercitar las oportunas acciones contra el causante de los daños.*

*En atención a que las diligencias instruidas han sido remitidas al Juzgado, se estima procedente esperar a que el Juzgado que las instruya cite al Ayuntamiento para hacerle el perceptivo ofrecimiento de acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, una vez verificado dicho ofrecimiento, que por el Órgano Municipal competente se acuerde lo que proceda sobre el posible ejercicio de acciones y la oportunidad de mostrarse en parte en el procedimiento que se siga, previo informe jurídico.*

*Es cuanto he de comunicar.”*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

**SIXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince**





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 13 DE ABRIL DE 1.998  
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**